



República de Colombia  
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1225** de 2015  
**- 7 MAY 2015**

*"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de creación teatral para jóvenes creadores directores, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"*

**EL SECRETARIO GENERAL  
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA  
MINISTRA DE CULTURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y el Decreto 0887 del 5 de mayo de 2015 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución N° 176 del 30 de enero de 2015, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2015 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "Convocatoria de Estímulos 2015";

Que mediante Resolución No. 0931 del 14 de abril de 2015, se designaron como jurados para la convocatoria "Becas de creación teatral para jóvenes creadores directores", a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Becas de creación teatral para jóvenes creadores directores	Teatro y circo	Farley Alfonso Velásquez Ochoa	C.C. 98.493.832
		Erik Yovanny Leyton Arias	C.C. 79.626.061
		Matías Maldonado Loboguerrero	C.C. 79.966.480

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día cuatro (04) de mayo de 2015, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria "Becas de creación teatral para jóvenes creadores directores" y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

**Ganadores:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
248	Grupo Constituido	Compañía Escénica Vórtice	Leydy Lylyan Rojas Álvarez	C.C. 1.130.606.580	"Gesta"	\$20.000.000	63315 del 23 de enero de 2015
500	Grupo Constituido	Teatro Nephila	Jonathan Gutiérrez Tabares	C.C. 1.114.480.952	Ofelia	\$20.000.000	63315 del 23 de enero de 2015
425	Grupo Constituido	Draconis Teatro	Luz María Rosero Rojas	C.C. 1.144.058.940	Aicair "El Rey de los Sueños"	\$20.000.000	63315 del 23 de enero de 2015

*(Firma)*

*"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de creación teatral para jóvenes creadores directores, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"*

**Suplente:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
499	Grupo Constituido	El Baúl de la Fantasía	Sergio Fernando Murillo Rodríguez	C.C. 80.872.601	El Jaguar de la Media Luna

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Becas de creación teatral para jóvenes creadores directores" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 63315 del 23 de enero de 2015;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Becas de creación teatral para jóvenes creadores directores";

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Becas de creación teatral para jóvenes creadores directores" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

**Ganadores:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
248	Grupo Constituido	Compañía Escénica Vórtice	Leydy Lylyan Rojas Álvarez	C.C. 1.130.606.580	"Gesta"	\$20.000.000	63315 del 23 de enero de 2015
500	Grupo Constituido	Teatro Nephila	Jonathan Gutiérrez Tabares	C.C. 1.114.480.952	Ofelia	\$20.000.000	63315 del 23 de enero de 2015
425	Grupo Constituido	Dráconis Teatro	Luz María Rosero Rojas	C.C. 1.144.058.940	Aicair "El Rey de los Sueños"	\$20.000.000	63315 del 23 de enero de 2015

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

*S*

*"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de creación teatral para jóvenes creadores directores, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"*

**ARTÍCULO TERCERO:** El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

**ARTÍCULO CUARTO:** En caso de que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "*Becas de creación teatral para jóvenes creadores directores*" se otorgará automáticamente el estímulo al siguiente suplente:

**Suplente:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
499	Grupo Constituido	El Baúl de la Fantasía	Sergio Fernando Murillo Rodríguez	C.C. 80.872.601	El Jaguar de la Media Luna

**ARTÍCULO QUINTO:** Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "*Becas de creación teatral para jóvenes creadores directores*", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 63315 del 23 de enero de 2015.

**ARTÍCULO SEXTO:** Son derechos de los ganadores de la convocatoria "*Becas de creación teatral para jóvenes creadores directores*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Recibir el pago del estímulo.
- Recibir apoyo por parte del Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura para la divulgación de las actividades propuestas en el plan de socialización, previa coordinación con el Área.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Son deberes de los ganadores de la convocatoria "*Becas de creación teatral para jóvenes creadores directores*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Llevar a cabo la propuesta de socialización aprobada, con tres (3) presentaciones de la puesta en escena.
- Escribir un artículo publicable de mínimo una (1) y máximo dos (2) páginas de extensión en el cual haga un análisis del proceso realizado: su impacto, hallazgos, cuestionamientos que surgen en dicho ejercicio, aportes a las artes escénicas, etc.
- Entregar un informe final, como máximo el quince (15) de noviembre de 2015, que dé cuenta del proceso, registro audiovisual de toda la puesta en escena en DVD, acompañado de los anexos y registro fotográfico (si aplica), así como los informes de las socializaciones realizadas, dirigido al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

**ARTÍCULO OCTAVO:** Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal 1) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de

4

*"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de creación teatral para jóvenes creadores directores, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"*

que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

**ARTÍCULO NOVENO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co) opción Programa Nacional de Estímulos.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los **- 7 MAY 2015**



**ENZO RAFAEL ARIZA AYALA**

Secretario General

encargado de las funciones del Despacho de la Ministra de Cultura

Proyecto: MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos  
Revisó: KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos  
Revisó: Abogado Oficina Jurídica  
Aprobó: MIVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

## **BECAS DE CREACIÓN TEATRAL PARA JÓVENES CREADORES DIRECTORES**

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día 04 de mayo de 2015, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de treinta y dos (32) propuestas, participantes en la convocatoria de Becas de creación teatral para jóvenes creadores directores, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos, a:

### **GANADOR 1:**

**Rad. Número:** 248

**Tipo de participante:** Grupo constituido.

**Título del proyecto:** "Gesta"

**Nombre del participante:** Compañía Escénica Vórtice.

**Nombre del representante del grupo:** Leydy Lylyan Rojas Álvarez.

**Número de CC:** 1130606580

**Cuantía:** \$20.000.000

**Concepto:** Parte de una exploración personal y artística bien definida, con un ánimo de experimentación. Es una propuesta sencilla y poética y muy realizable.

### **GANADOR 2:**

**Rad. Número:** 500

**Tipo de participante:** Grupo constituido.

**Título del proyecto:** Ofelia.

**Nombre del participante:** Teatro Nephila.

**Nombre del representante del grupo:** Jonathan Gutiérrez Tabares.

**Número de CC:** 1114480952

**Cuantía:** \$20.000.000

**Concepto:** Es un proyecto interdisciplinario, serio y riguroso de un equipo solvente y cohesionado con gran claridad en lo que buscan. Proyecto viable y con cofinanciación comprobada.

### **GANADOR 3:**

**Rad. Número:** 425

**Tipo de participante:** Grupo constituido.

**Título del proyecto:** Aicair "El Rey de los Sueños".

**Nombre del participante:** Dráconis Teatro.

**Nombre del representante del grupo:** Luz María Rosero Rojas.

**Número de CC:** 1144058940

**Cuantía:** \$20.000.000

**Concepto:** La propuesta es sensible, cargada de búsquedas de su propio lenguaje e investigación, argumenta bien los deseos de llevar esta creación a su realización, está respaldada por personas conocedoras y expertas en la creación teatral. Es coherente entre lo que se desea y lo que se piensa llevar a escena, se nota la capacidad y experiencia en el trabajo infantil y en la plástica utilizada para la resolución escénica.

	<b>ACTA VEREDICTO DEL JURADO</b>	<b>Pág. 2 de 2</b>
		<b>Código: F-GPE-005</b> <b>Versión: 2</b> <b>Fecha: 06-ago-2014</b>

**SUPLENTE**

**Rad. Número:** 499

**Tipo de participante:** Grupo constituido.

**Título del proyecto:** El Jaguar de la Media Luna.

**Nombre del participante:** El Baúl de la Fantasía.

**Nombre del representante del grupo:** Sergio Fernando Murillo Rodríguez.

**Número de CC:** 80872601

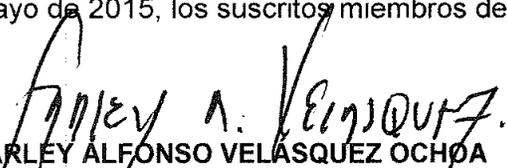
**Cuantía:** \$20.000.000

**Concepto:** Es una propuesta sólida y trabajada, muy atractiva por la temática y el procedimiento. Hace parte de una exploración de vieja data por parte del grupo.

**SUGERENCIAS Y COMENTARIOS DEL JURADO AL MINISTERIO DE CULTURA:**

- Aumentar los recursos de esta convocatoria.
- Se debe incluir un texto que especifique el que, por qué, el para qué y el cómo van a llevarlo a escena.
- Mejorar los argumentos de los diferentes caminos para la interpretación del proyecto (texto dramático, escenografía, iluminación, puesta en escena, vestuario etc)
- Se debe determinar un espacio donde se asesore a los participantes de manera virtual, una plataforma donde se ofrezcan diferentes herramientas que contribuyan a la elaboración del proyecto.

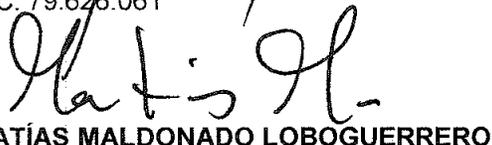
En constancia de lo anterior, firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 4 días del mes de mayo de 2015, los suscritos miembros del jurado.

  
**FARLEY ALFONSO VELÁSQUEZ OCHOA**

C.C. 98.493.832

  
**ERIK YOVANNY LEYTON ARIAS**

C.C. 79.626.061

  
**MATÍAS MALDONADO LOBOGUERRERO**

C.C. 79.966.480